



ASAMBLEA DE MADRID
GRUPO PARLAMENTARIO
UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA
MADRID EN PIE

SECCIÓN DE REGISTRO GENERAL E INFORMACIÓN			
Ref.ª Expe.	N.º Expe.	Año	N.º Reg. Entr. L.
PWL	76	20	8475

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PRESENCIA A LAS	16 HORAS
DEL DÍA	- 2 MAR. 2020
REGISTRO GENERAL ENTRADA PARLAMENTARIO	
N.º 8475	

A LA MESA DE LA ASAMBLEA

Dña. **Carolina Alonso Alonso**, Diputada del Grupo Parlamentario de Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 205 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICION NO DE LEY** para su debate ante la COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

Madrid, 2 de marzo de 2020

Fdo. Jacinto Morano González
El portavoz adjunto

Fdo. Carolina Alonso Alonso
La Diputada

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Monasterio de Santa María la Real de Valdeiglesias, ubicado en Pelayos de la Presa, es el único ejemplo de arquitectura cisterciense de la Comunidad de Madrid. Fundado en 1150, sus ruinas reflejan los diferentes estilos artísticos (románico mudéjar, románico cisterciense, gótico, renacimiento y barroco) que fueron tejiendo siete siglos de historia hasta su desamortización en 1835, fecha en la que dio comienzo una larga etapa de abandono. Las obras de arte que albergaba en su interior fueron trasladadas a centros o almacenes de conservación de la época o directamente expoliadas.

Los años de abandono se prolongaron hasta 1974, cuando el arquitecto D. Mariano García Benito compró las ruinas del monasterio. La implicación y el trabajo de García Benito fueron decisivos para que el convento fuera reconocido como Monumento Histórico-Artístico de carácter nacional (1983). Del mismo modo, su labor fue determinante en la catalogación de piezas y en la elaboración de planos arquitectónicos usados posteriormente en las obras de consolidación del complejo que hoy día siguen realizándose. Su generosidad le llevó a donar el monasterio al pueblo de Pelayos de la Presa (2004), que a su vez lo cedió a la Fundación Monasterio Santa María la Real de Valdeiglesias, la cual ostenta actualmente su propiedad.

Desde entonces, la Comunidad de Madrid se ha implicado en la rehabilitación de las ruinas del monasterio con sucesivas obras que han permitido la consolidación de las dependencias anexas al claustro, de la antesacristía, del ábside y de la nave de la iglesia. Actualmente se está trabajando en la consolidación de la chimenea y de las estancias anexas. No obstante, no se ha realizado hasta el momento un trabajo académico e institucional riguroso en la búsqueda y localización de elementos arquitectónicos o artísticos que pertenecieron al monasterio y que permanecen olvidados o extraviados en instituciones públicas o en manos de particulares.

Se sabe que, tras la desamortización, las pinturas de Juan Correa de Vivar que adornaban las paredes del Monasterio acabaron en el Museo del Prado. La Sillería del Coro, obra de Rafael de León, fue reubicada en la Catedral de Murcia. La portada renacentista por la que se accedía al Monasterio fue desmantelada y trasladada a la finca El Alamín (Toledo) a mediados del siglo XX. Se sabe, también, que el Monasterio fue utilizado para el rodaje de una decena de películas cinematográficas entre los años 60 y 70. Se desconoce, en cambio, qué fue de otros elementos citados en los inventarios realizados tras la desamortización o de otras piezas inicialmente

visibles en la documentación gráfica disponible del monasterio que fueron desapareciendo del recinto monacal con el paso del tiempo.

En los últimos meses, tal y como se ha publicado en la prensa comarcal, distintas investigaciones realizadas por particulares, por cuenta propia y sin el apoyo de las administraciones públicas, han permitido documentar y localizar elementos que pudieron pertenecer al convento, entre ellos sendos relieves con las figuras de Jesucristo con la Cruz a Cuestas y La Piedad, una estatua de la Virgen de la Asunción situada en la fachada barroca, un posible cuadro titulado "Nuestra Señora de la Novena" de Sofonisba Anguissola o los mojones de piedra que delimitaban las lindes del terreno del monasterio. Asimismo, los eremitorios que fueron origen del Monasterio y que están distribuidos en el Valle de las Iglesias continúan sin ser localizados y datados.

Por otro lado, se ha constatado el uso del monasterio para la celebración de actividades o eventos privados sin que, al parecer, exista un protocolo autonómico sobre las precauciones y garantías a tener en cuenta para salvaguardar la protección del Monasterio de Santa María La Real de Valdeiglesias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a impulsar y/o implicarse activamente en las siguientes acciones:

1. En la promoción del Monasterio de Santa María la Real de Valdeiglesias, no sólo por el valor patrimonial del complejo (en el que están representados distintos estilos arquitectónicos), sino también por el significado histórico de su vinculación con la Orden del Cister (siglos XII a XIX), de los efectos de la desamortización de Mendizábal (siglo XIX) y de su uso continuado para la realización de rodajes cinematográficos (a lo largo del siglo XX).
2. En la identificación, búsqueda, localización y, en su caso, recuperación de elementos arquitectónicos o artísticos que pertenecieron al Monasterio, así como en el apoyo y coordinación de los trabajos de investigación de particulares que se han ido publicando hasta la fecha.

3. En el reconocimiento y la difusión de la figura de D. Mariano García Benito, el arquitecto que compró las ruinas del Monasterio (1974) y tramitó su reconocimiento como Monumento Histórico Nacional (1983) para finalmente donar el complejo al pueblo de Pelayos de la Presa (2004), garantizando así su conservación para las generaciones futuras.
4. En un control más exhaustivo de las actividades públicas y privadas que se realizan en el Monasterio, verificando el cumplimiento de las directrices que correspondan para preservar su conservación como Bien de Interés Cultural.
5. En la creación de un equipo de investigación para localizar los restos de los eremitorios distribuidos por la zona, su datación y protección de los restos arqueológicos.